



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 16 – 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL, CLUB LOS LAGOS, CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE RIVERA Y CAPF CAMBULOS DE COMFAMILIAR HUILA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA POR EVALUACIÓN DE OFERENTES CON PUBLICACIÓN EN WEB

NEIVA, XXXXX DE 2022

INTRODUCCIÓN

Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados consagrados en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Corporación que se encuentra publicado en la página web de Comfamiliar y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

Para la elaboración de sus propuestas, los proponentes deben seguir la metodología señalada en la Invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

La información contenida en la Invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la Corporación o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Se recuerda a los proponentes, que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Corporación, el particular que contrata con la Corporación adquiere la calidad de colaborador del mismo para el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la Ley le otorga. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, seguir las siguientes instrucciones:

- 1. Los vocablos Corporación o Comfamiliar tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en la presente Invitación.*
- 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Corporación y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Corporación.*
- 3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.*
- 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.*
- 5. Siga las instrucciones que en la Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.*
- 6. Identifique su propuesta, en la forma indicada en esta Invitación.*
- 7. La propuesta debe estar debidamente foliada.*

8. *Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR FUERA DE TERMINO PREVISTO.*
9. *Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Corporación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación y las obligaciones aquí estipuladas.*
10. *Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA CORPORACIÓN PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.*
11. *Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, la Corporación NO reembolsará valor alguno por estos conceptos.*
12. *Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación podrá rechazar la propuesta, si la inexactitud incide la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo. Igualmente procede el rechazo de la oferta cuando no se aporte la totalidad de la documentación que se requiera al oferente para demostrar la capacidad jurídica, técnica y financiera.*
13. *Cualquier documento o comunicación debe estar dirigido a la Oficina de Contratación de la Corporación, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Corporación, es necesario que éstos serán radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, en el horario de atención al público y el día de la presentación de las propuestas hasta un minuto antes de la hora fijada para el cierre y apertura de propuestas.*
14. *La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que acepta que esta Invitación es completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se resulte del presente proceso.*
15. *Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.*
16. *Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La Corporación verificará esta información en el respectivo Boletín.*
17. *Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como quiera que la Corporación comprobará la información suministrada.*

18. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando la Corporación no ofrezca durante este día atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

19. Comfamiliar, informará o correrá traslado a las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente deberá obrar conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados en la Constitución Política y las leyes nacionales.

En caso de que se adviertan hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar la Corporación, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar del Huila:

La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

2. Régimen Legal Aplicable:

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, COMFAMILIAR HUILA en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, por los postulados

que orientan la función administrativa y de la gestión fiscal en relación con aquellos recursos parafiscales que provengan de 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud y cualquier otro recurso de naturaleza pública de conformidad con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar.

3. Modalidad de Selección

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso y del contrato que resulte del mismo corresponde a la adquisición de bienes y/o servicios a los que se refiere el artículo 63 Selección Objetiva por Evaluación de Oferentes con Publicación en la página Web de Comfamiliar que establece: “Procedimiento mediante el cual la Corporación formula públicamente a través de su página web, una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V. (...)”.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación. Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En los procesos para la adquisición de bienes y servicios se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la Invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

A través de estos requerimientos la Corporación busca escoger un proponente que cumpla con capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, cuya propuesta resulte ser la más ventajosa de acuerdo a los factores técnicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en la Invitación.

4. Objeto del Proceso Contractual

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL, CLUB LOS LAGOS, CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE RIVERA Y CAPF CAMBULOS DE COMFAMILIAR HUILA. Conforme las reglas y parámetros establecidos en la Invitación a participar en proceso de Cotización.

5. Presupuesto Estimado

El Presupuesto Estimado para el presente proceso contractual es la suma de seiscientos noventa y cinco millones doscientos diez mil pesos (\$695.210.000.00) M/Cte. Incluido IVA y demás impuestos de Ley.

La distribución de los valores se describe así:

21000591 OL 8: \$446.200.000
21000572 OL 8 :\$182.150.000
21000582 OL 8: \$36.430.000
21000600 OL 8: \$30.430.000

Este valor incluye el monto agotable para contingencias, el gravamen a los movimientos financieros (4 x Mil), el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

En caso de que no se ejecute su totalidad, se liberará la suma no ejecutada en favor de Comfamiliar.

En atención a que a cada centro se asigna una línea de distribución, cada uno es responsable de su presupuesto asignado.

La Propuesta Económica no podrá exceder el presupuesto estimado, caso contrario, la propuesta será RECHAZADA.

6. Reajuste y Revisión de Precios

El proceso solicitante considera necesario establecer formula de tal manera que por la variación de precios estos puedan reajustarse periódicamente esos precios unitarios obedeciendo a las variaciones de sus componentes en el mercado de tal manera que correspondan a la realidad de los costos en el momento de ejecución de las prestaciones a cargo del contratista. Las variaciones de los precios en el mercado corresponden a los aumentos en los precios de adquisición de los productos y el incremento de la TRM.

Dicha formula de reajuste se regirá mediante los siguientes criterios:

$$PV= PO + ((U (IFMV-IFMO)) + (U (ICMV-ICMO)))$$

PV: precio variado

PO: precio ofertado

IFMV: Valor costo de flete marítimo en el momento de considerar la variación

IFMO: Valor costo de flete marítimo en el momento de la oferta

ICMV: Valor costo materia prima en el momento de considerar la variación

ICMO: Valor costo materia prima en el momento de la oferta

U= factor de utilidad del precio ofertado

PARAGRAFO: con la finalidad de salvaguardar los intereses económicos de la corporación, el supervisor del contrato realizara la revisión de precios con la finalidad de determinar si es procedente la reducción del mismo por la reducción del precio del dólar o el precio mismo del producto y realizara el ajuste correspondiente para autorizar el pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. *Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales pactadas en el contrato.*
2. *Entregar todos los suministros requeridos con calidad y eficiencia, en los términos y condiciones establecidos en la propuesta y en la minuta contractual.*
3. *Garantizar que el suministro de los bienes objeto de este contrato, sean de la mejor calidad. Encaso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de Comfamiliar, el contratista se obliga a reemplazar dichos bienes sin costo alguno para Comfamiliar, cuando esta así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a mala calidad de los mismos.*
4. *Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del suministro.*
5. *Obtener, a su cargo y con anterioridad al inicio del suministro, las licencias, permisos y autorizaciones que fuesen necesarios para su desarrollo y cumplir los reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en relación con dicha actividad.*
6. *Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas, por cuanto durante cada visita técnica se adelantará chequeo y revisión de sistemas para validar su operación y ajustes.*
7. *Realizar el acompañamiento técnico de un ingeniero químico capacitado en tratamiento de agua.*
8. *Realizar las capacitaciones respectivas en manejo seguro de productos químicos, operación y mantenimiento de sistema de coloración.*
9. *El contratista deberá suministrar los catálogos y hojas técnicas de los equipos instalados con información de instalación, operación y mantenimiento definidos por el fabricante.*
10. *Suministrar accesorios y equipos para tratamiento de aguas previo requerimiento de los respectivos administradores y/o colaboradores de la Corporación.*
11. *Dentro de los quince días siguientes al inicio de ejecución, el contratista realizará capacitaciones para el manejo seguro de químicos para piscinas y para el manejo de operación de los productos y los equipos pulsar instalados. Estas capacitaciones deberán involucrar al personal de piscinas, mantenimiento, y seguridad de cada una de las instalaciones.*
12. *Entregar las fichas de seguridad de cada producto suministrado.*
13. *El contratista deberá entregar con cada entrega el certificado de calidad de cada producto suministrado.*
14. *El contratista se compromete a que los equipos suministrados y entregados sean de calidad y cumpla con lo requerido por Comfamiliar.*
15. *Cumplir con el siguiente entregable: Elaborar y presentar un informe detallado que dé cuenta de*

la ejecución del contrato, anexando los soportes correspondientes, entre los cuales se incluirá el acta de recibido a satisfacción, verificando cada una de las características técnicas exigidas.

16. ACCESORIOS Y EQUIPOS : Procedimiento frente al suministro de accesorios o equipos: el supervisor del contrato requerirá al contratista para que le presente tres (3) cotizaciones de el accesorio o equipo que se necesite; las cuales deberán presentarse ante el supervisor del contrato de COMFAMILIAR, para su validación revisión y aprobación de la de menor valor costo beneficio si así lo considera.

17. Brindar con cada entrega el certificado de calidad de cada producto suministrado.

18. Cumplir con entregable: elaborar y presentar un informe detallado que de cuenta de la ejecución del contrato anexando los soportes correspondientes, entre los que se encuentra el acta de recibido a satisfacción con la verificación de las características técnicas exigidas

19. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual

8

OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR.

1. Pagar al contratista el valor facturado, debidamente soportado y autorizado, conforme a la forma de pago establecida en el contrato.
2. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Las demás obligaciones propias a la naturaleza del presente contrato.

La cotización debe cumplir con nuestro formato de cotización en papelería membretada de su Empresa.

Igualmente deberá indicar la descripción técnica que componen cada uno de los propuestos ofertados.

La cotización debe ser entregada física y medio magnético (CD), en cada formato Excel suministrado, sin realizar ningún tipo de modificaciones a este, de lo contrario el archivo no será leído por el sistema.

La propuesta y la documentación solicitada deben llegar debidamente foliadas.

Deben totalizar las cotizaciones (Subtotal-IVA-Total), de acuerdo a las siguientes cantidades:

OFERTA ECONOMICA 2022						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIOSIN IVA	IVA	VALOR TOTAL

1	Cloro granular al 70%	KG				
2	Cloro granular al 91%	KG				
3	Cloro tabletas al 70%	KG				
4	Hidroxiclورو de aluminio	KG				
5	Ácido nítrico	KG				
6	Hipoclorito de sodio liquido al 13,5%	KG				
7	Soda caustica	KG				
8	Antialgas base amonio cuaternario al 60%	Litro				
9	Ácido Muriático	Bidon				
VALOR TOTAL						

9

El proceso se adjudicará a quien presente el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios, sin que se puedan superar los precios de referencia de Comfamiliar.

4. Forma de Pago

La Corporación pagará el valor del contrato de manera mensual, de acuerdo al suministro de productos químicos de acuerdo a los valores establecidos, previo visto bueno del supervisor designado. Asimismo, respecto a los accesorios y equipos para mantenimiento y tratamiento de aguas de las piscinas de acuerdo a los aprobados por el supervisor de conformidad con el procedimiento establecido para ello.

Parágrafo primero: Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura, junto al informe del Supervisor que certifique el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista; además, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia o cualquier norma que las modifique, sustituya o complemente.

Parágrafo segundo: El valor será pagado al contratista por Comfamiliar mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo visto bueno del supervisor del contrato.

5. Plazo para la Ejecución

El Plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de Doce (12) meses, término que comenzará a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

6. Lugar de Ejecución del Contrato.

El lugar establecido para la ejecución del Contrato serán el CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO -CAPF CAMBULOS- CENTRO RECREACIONAL CLUB LOS LAGOS -KILÓMETRO 1 VÍA PALERMO- CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL Y CENTRO TURISTICO LAS TERMALES DE RIVERA DE COMFAMILIAR HUILA.

7. Garantías Contractuales Exigidas:

Comfamiliar de conformidad con lo consagrado en el artículo 49 del Manual de Procedimientos Contractuales realiza la transferencia de riesgos a terceros y los inherentes a la ejecución del Contrato de Suministro propuesto, estableciendo las garantías y el porcentaje de cobertura que le serán exigidas al contratista durante la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y tres (03) meses más.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.
Calidad de los bienes o servicios suministrados	Póliza de seguros	10%	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y un (1) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	No podrá ser inferior al 10%del valor del contrato.	Término de duración del contrato hasta su liquidación.

8. Forma de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada por escrito, junto con todos los documentos que la acompañan, dentro del plazo fijado en el cronograma, en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63 Neiva Huila, en el horario de atención al público, en un único sobre cerrado e identificado, con el siguiente contenido:

El único sobre contendrá: Original en medio físico y magnético de los documentos de carácter Jurídico, Financiero y de la Propuesta Técnica, junto con la Oferta Económica.

El sobre deberá estar rotulado con la siguiente información.

COMFAMILIAR DEL HUILA

PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 016 DE 2022.

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL, CLUB LOS LAGOS, CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE RIVERA Y CAPF CAMBULOS DE COMFAMILIAR HUILA."

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA:

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan legajados, completamente foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la Corporación como para el proponente, lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas y de no cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.

Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del anexo de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un anexo necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. _" Comfamiliar analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

Serán con cargo al proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, Comfamiliar, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la

Corporación deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación del único sobre, por lo tanto, la Corporación, no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contiene la propuesta si viniere incorrectamente identificada.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfamiliar se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1. Propuestas Parciales, Alternativas o Condicionadas.

Comfamiliar no aceptará propuestas alternativas o condicionadas; tampoco se aceptarán propuestas parciales. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas de la Invitación.

2. Costos de participación en el Proceso de Selección

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes y Comfamiliar en ningún caso será responsable de los mismos.

3. Vigencia de las Propuestas

La propuesta deberá permanecer vigente hasta el 31 de Diciembre de 2022, período dentro del cual las condiciones técnicas y económicas permanecerán invariables. Durante el periodo de su vigencia, la propuesta será irrevocable, en consecuencia, el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

4. Documentos otorgados en el Exterior

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción al castellano.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial los artículos 251 del Código General del Proceso Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 7144 del 20 de Octubre de 2014, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. Interpretación y Aceptación de la Invitación a Cotizar

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió completamente la Invitación a Cotizar, las especificaciones técnicas, los formatos y demás documentos del proceso, que acepta la distribución de riesgos efectuada por la Corporación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas, que formula su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y acepta que ésta Invitación es completa, compatible, adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que resultará de éste proceso.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en ésta Invitación y anexo la documentación exigida. El oferente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

Comfamiliar se reserva el derecho de determinar la oferta como favorable para la corporación.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Cronograma de la Invitación a Cotizar

ACTIVIDAD	FECHA – HORA	MODO – LUGAR
Presentación de Propuestas	HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 3: 00 PM	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 3: 05 PM	Físico - Coordinación de Compras y Contratación ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.

2. Inicio del Término para la Presentación de Propuestas

Las propuestas se entregarán en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, a partir del día en que se publica la invitación. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la indicada, serán rechazadas; tampoco se

admitirán propuestas enviadas por correo, ni documentos de las mismas que se remitan vía fax.

La Corporación no será responsable por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

3. Cierre Plazo del para la presentación y Apertura de Propuestas

Vencido el término estipulado en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas dentro del término establecido en el cronograma; acción que se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Contratación – ubicada en el Segundo Piso Edificio Comfamiliar del Huila, Calle 11 No. 5-63 de Neiva.

14

4. Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.

El Comité de Evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de calificación de las mismas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación a Cotizar.

Una vez se efectúe el cierre del proceso, dentro del plazo fijado en el cronograma, el Comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas; oportunidad en la cual podrá solicitar por escrito hasta la adjudicación del contrato, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, si resulta necesario las aclaraciones, requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta.

Las respuestas deberán presentarse por escrito, el día hábil determinado en el requerimiento. El Comité Evaluador hará la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en el pliego, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Culminado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el comité evaluador presentará el informe de evaluación, suscrito por cada uno de los miembros, el cual deberá contener la calificación y el orden de elegibilidad de los proponentes, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar de acuerdo con los resultados obtenidos.

CAPITULO III

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La Corporación verificará que la propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:

Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTE)

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera (HABILITANTE)

Documentos de verificación de la Capacidad Técnica (HABILITANTE)

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HABLES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHABLES O QUE NO CUMPLEN**.

La Corporación podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que se subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Capacidad Jurídica

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un año más.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales u otras formas de participación conjunta, cada uno de sus miembros deberá acreditar los requisitos exigidos, según se trate de persona natural o jurídica.

La Corporación verificará que los proponentes no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, señaladas por la constitución y la Ley, para lo cual revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

2. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente cuando se trate de persona natural o su apoderado debidamente facultado cuando se trate de personas jurídicas o formas de participación conjuntas.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

3. Fotocopia del Documento de Identificación del Proponente

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las

personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de un certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Sí llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Atendiendo el objeto del contrato, por disposición del Código de Comercio, esta actividad está calificada como permanente y por lo tanto sólo puede ser ejecutada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan domicilio o sucursal en el país.

El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente.

5. Registro Único de Proponentes

Los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar que poseen registro Único de Proponentes, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el cual debe estar renovado y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los Registros Únicos de Proponentes, conforme los requisitos señalados anteriormente.

6. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente

Cuando el representante legal de la persona jurídica sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga alguna limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización expresa del órgano social competente, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

7. Documento de Constitución de Proponente Plural

En caso de que el (los) proveedor (es) participe (n) en el proceso en la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el respectivo documento de conformación.

8. Registro Único Tributario RUT

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.

9. Acreditación de Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado certificación que indique que: "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.

10. Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales:

De conformidad con el párrafo del artículo 1º de la Ley 190 de 1995, quien aspire a celebrar un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación respectivamente. Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado.

De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República.

11. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades C-03-06

Se adjunta en la invitación o puede ser descargado en la página web de la Corporación www.comfamiliarhuila.com.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los indicadores financieros, podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2020. Los proponentes que no presenten el RUP, podrán acreditar los respectivos indicadores con la presentación de los balances financieros del año inmediatamente anterior, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.

Requisitos de Verificación.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Corporación ha determinado aplicar los siguientes indicadores financieros, con el objetivo de establecer la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores **Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses**, el resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, para participar en el proceso de selección, este requisito no dará derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las condiciones para participar.

La Corporación verificará la información de la capacidad financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera a diciembre 31 de 2018, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, la Corporación hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Nota General:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad del activo y razón de cobertura de intereses, se calcularán con base en el promedio ponderado de los indicadores de cada miembro de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.

1. Índice de Liquidez (IL)

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, determina el respaldo que tiene en activo corriente por cada peso de deuda corriente; entre más alto sea el índice, menor es la probabilidad de el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

La entidad ha establecido que el índice de liquidez **debe ser mayor o igual a dos punto cero (2.0)**

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea igual o mayor a **dos punto cero (2.0)** de acuerdo con la información financiera presentada por los proponentes.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

2. Índice de Endeudamiento (IE)

Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

La entidad ha determinado como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0.65**

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) menor o igual a **0.65**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del proponente plural, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del mismo.

3. Razón de Cobertura de Intereses (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La entidad ha establecido como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser igual o superior a Cuatro punto cinco (4.5).**

Los Proponentes que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Razón de cobertura de intereses (RCI) = Utilidad Operacional / Gastos de intereses

Se considerará hábil el proponente que presente un (RCI) mayor o igual a **cuatro punto cinco (4.5)**.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el oferente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, el otro u otros integrantes deberá (n) cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses.

Nota: Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados proponentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- (I) Balance general.
- (II) Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota: Comfamiliar Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABILITANTE)

Es la aptitud que tiene un proponente de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

La capacidad de organización de los proponentes se determina en función de la rentabilidad, considerando que un proponente está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes

indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

1. Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio; expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión del proponente, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Corporación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La Corporación determina que **el índice de rentabilidad del patrimonio debe ser igual o superior a cero punto cuarenta (0.40)**

$Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (RP) = Utilidad\ Operacional / Patrimonio$

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) **igual o superior a cero punto cuarenta (0.40)**.

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios. La Corporación debe determinar el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. La Corporación es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales o consorcios acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de Rentabilidad del Patrimonio, por cada uno de sus integrantes.

2. Rentabilidad del Activo

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad de organización del proponente.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la

administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.

La Corporación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, en consecuencia, se determina que el índice de rentabilidad del activo que **debe ser igual o superior a cero punto doce (0.12)**.

Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará hábil el proponente que presente una (RA) igual o superior a cero punto doce (0.12).

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios. La Corporación debe determinar en los documentos del proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Corporación es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales o consorcios acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación evaluará los indicadores de capacidad organizacional a través del Registro Único de Proponentes.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Propuesta Económica (Formato “PROPUESTA ECONOMICA” Anexo)

El Proponente deberá diligenciar y presentar en medio físico y magnético el FORMATO “PROPUESTA ECONOMICA”, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIOSIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Cloro granular al 70%	KG				
2	Cloro granular al 91%	KG				
3	Cloro en Tableta al 70%	KG				
4	Hidroxiclورو de aluminio o Policloruro de aluminio	KG				
5	Ácido nítrico	KG				
6	Hipoclorito de sodio liquidoal 13,5%	KG				
7	Soda caustica	KG				

8	Antialgas base amonio cuaternario al 60%	Litro				
9	Ácido Muriático	Bidon				
VALOR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS						

Nota: La Corporación se reserva el derecho a rechazar o aceptar la conveniencia económica de la propuesta de acuerdo al análisis administrativo, legal y financiero.

En ningún caso se podrán sobrepasar los precios de referencia que establece la corporacion.

Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Al formular la oferta el proponente acepta que estarán bajo su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales y/o Municipales; Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EL proveedor deberá contar con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados en los últimos Siete (07) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes RUP y cuyo valor de la sumatoria sea igual o superior al **100% Del Presupuesto Oficial** cuyo objeto sea igual y/o similar al del presente proceso de contratación "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO -CAPF CAMBULOS- CENTRO RECREACIONAL CLUB LOS LAGOS - KILÓMETRO 1 VÍA PALERMO- CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL Y CENTRO TURISTICO LAS TERMALES DE RIVERA DE COMFAMILIAR HUILA".

Para lo anterior deberá aportar Registro Único de Proponentes vigente a la fecha y con no máximo treinta (30) días de expedición, donde se pueda verificar y cumplir como mínimo los siguientes códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportado como experiencia:

CODIGO UNSPSC	
10171700	Herbicidas
10191500	Pesticidas o repelentes de agua
12141900	No-metales y gases elementales y puros
12161500	Indicadores y reactivos
31251500	Activadores
40161800	Medios de filtrado
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47101600	Consumibles para el tratamiento de agua
49241700	Equipo y suministros de piscina y spa
47131900	Absorbentes

Para la acreditación de experiencia en consorcios o uniones temporales, esta debe ser igual al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, acreditando que cada uno de sus integrantes cuenten con los códigos UNSPSC relacionados anteriormente.

Causales de Rechazo de las Propuestas

La Corporación, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- 1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en la presente Invitación o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.*
- 2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.*
- 3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.*
- 4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.*
- 5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
- 6. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.*
- 7. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.*
- 8. Cuando el proponente no aporte la carta de presentación de la propuesta, o la aporte sin firma del proponente o representante legal, o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.*
- 9. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.*
- 10. Cuando no se anexe la copia de la propuesta, este rechazo se hará efectivo si al momento del cierre del proceso no se adjunta copia del mismo.*

11. *Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda*
12. *Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.*
13. *Cuando no se presente la propuesta económica escrita.*
14. *Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida o no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%).*
15. *Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.*
16. *Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Corporación, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.*
17. *No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*
18. *Cuando luego de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifique que la misma no es consistente con su propuesta técnica.*
19. *Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación o a los demás participantes.*
20. *Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.*

Causales para Declarar Desierto el Proceso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 literal (b) párrafo 2° del manual de Contratación de Comfamiliar Huila, la Oficina de Compras y Contratación podrá mediante acto motivado señalar de forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, declarará desierto el proceso entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

- a) *Cuando no se presenten ofertas durante el proceso de selección.*

- b) Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Invitación a Cotizar.
- c) Cuando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

(original firmado)

JHON FREDY GUALY CASTRO

Coordinador Compras y Contratación

Comfamiliar Huila

ANEXO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

Neiva-Huila

27

REFERENCIA: **xxxxxxx**.

Respetados señores:

El suscrito Representante Legal (o apoderado) de *, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL, CLUB LOS LAGOS, CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE RIVERA Y CAPF CAMBULOS DE COMFAMILIAR HUILA. realizada por esa Entidad, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en la invitación. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:*

Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de invitación a ofertar.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un

consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

Que conocemos la información general de la invitación a ofertar y que aceptamos los requisitos, condiciones y general todo lo establecido en la misma.

En caso de resultar seleccionado, me comprometo a: 1. Establecer y presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten. 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y con lo consagrado en la propuesta adjunta.

El término de validez de la oferta es de__.

Que la presente propuesta consta de__folios debidamente numerados.

Con todo respeto,

Representante legal del Proponente.

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							
ÍTEM	OBJETO	CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO EN S.M.M.L.V.
TOTAL EXPERIENCIA							

Representante legal del Proponente.

ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Por lo anterior el cuadro de presentación de la oferta económica para la presente invitación a ofertar quedará así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIOSIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Cloro granular al 70%	KG	1			
2	Cloro granular al 91%	KG	1			
3	Cloro en tabletas al 70%	KG	1			
4	Hidroxiclورو de aluminio o policloruro de aluminio liquido	KG	1			
5	Acido nítrico	KG	1			
6	Hipoclorido de sodio liquido al 15%	KG	1			
7	Soda caustica	KG	1			
8	Antialgas base amonio cuaternario al 60%	Litro	1			
9	Acido muriatico	Bidon	1			
VALOR TOTAL						

30

**En caso de presentarse adición o prórroga del plazo contractual, el contratista acepta conocer que los valores consignados en la presente oferta, se mantendrán vigentes mientras esté vigente el contrato.*

Representante legal del Proponente.

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Cloro granular al 70%	KG	1	\$ 23.360	\$ 4.438	\$ 27.798
2	Cloro granular al 91%	KG	1	\$ 25.200	\$ 4.788	\$ 29.988
3	Cloro en tabletas al 70%	KG	1	\$ 26.447	-	\$ 26.447
4	Hidroxocloruro de aluminio o policloruro de aluminio liquido	KG	1	\$ 3.300	\$ 627	\$ 3.927
5	Acido nítrico	KG	1	\$ 5.222	\$ 992	\$ 6.214
6	Hipoclorito de sodio liquido al 15%	KG	1	\$ 3.910	\$ 743	\$ 4.653
7	Soda Caustica	KG	1	\$ 9.136	\$ 1.736	\$ 10.872
8	Antialgas base amonio cuaternario al 60%	KG	1	\$ 19.617	\$ 3.727	\$ 23.344
9	Acido muriático	Bidon	1	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000
SUMATORIA VALORES UNITARIOS						\$ 263.244